

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CORTOLIMA No. 021 de 11 de agosto de 2023 y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, el Decreto 1768 de 1994, incorporado en los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015.

CONVOCA:

A todas las personas naturales interesadas en postularse para el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA para el periodo 2024 - 2027, a que se inscriban presentando su hoja de vida y los documentos de soporte con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, únicamente de manera presencial en la Secretaría de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ubicada en la Carrera 5, Avenida del Ferrocarril, calle 44; piso 3, de Ibagué - Tolima, desde el día 3 y hasta el día 17 de octubre de 2023, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM, fecha y hora límite en que se recepcionará la documentación requerida.

Las hojas de vida que se alleguen dentro de este proceso eleccionario, deberán ser foliadas (solamente por el anverso), y depositadas en la urna dispuesta para el efecto, previa inscripción del participante en la correspondiente planilla diseñada para el efecto. Los interesados en postularse al cargo deberán adjuntar manifestación escrita, bajo la gravedad de juramento, en la que se indique no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General de CORTOLIMA.

1. REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo de Director(a) General de CORTOLIMA, deberán acreditar al momento de la inscripción, los siguientes requisitos exigidos por el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 e incorporados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- Título Profesional Universitario.
- Título de formación avanzada o de postgrado o tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a. Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c. Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d. Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e. Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f. Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h. Planeación ambiental del territorio.
- i. Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para la revisión de los requisitos previstos en el presente artículo, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y demás normas aplicables.

2. FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA:

Las funciones establecidas para el cargo de Director General serán las definidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 60 de los Estatutos vigentes de CORTOLIMA.

3. ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO: La asignación salarial básica mensual del cargo de Director General en el año 2023 es de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$12.235.650,00) M/CTE, conforme lo establece el Decreto 905 del 2 de junio de 2023, por medio del cual se fijan las remuneraciones de los empleos de sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

El cargo de Director General de la Corporación tiene derecho a percibir prima técnica automática en los términos establecidos en el Decreto 1624 de 1991 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Director General podrá optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada en los mismos términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

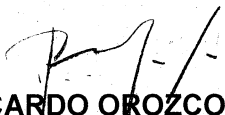
4. CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027".

CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2/oct/2023	Publicación de Aviso de convocatoria en prensa y pagina web. (por una sola vez en un diario de	

	amplia circulación nacional o regional y en un medio radial, así como también en la cartelera de la sede principal y en página web de la corporación)	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
En los días hábiles entre el 3 y el 17 /oct/2023 en horario de 07:30 am a 12:00pm y de 02:00pm a 05:00 pm	Inscripción de candidatos , recepción hojas de vida y cierre, en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ubicada en la Carrera 5, Avenida del Ferrocarril, calle 44; piso 3, de Ibagué - Tolima	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
17/oct/2023 5:05 pm	Apertura de urna, publicación de la planilla de inscritos y del acta de apertura de urna en la página web de cortolima.	SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIÓN ESPECIAL DE VERIFICACION
18 y 19/oct/2023	Estudio de hojas de vida - verificación de cumplimiento de requisitos y antecedentes — comisión especial de acreditación (verificación del cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del decreto 1076 de 2015). sede principal de Cortolima.	COMISIÓN ESPECIAL
19/oct/2023 2:00 pm	Presentación informe de la verificación de requisitos y listado preliminar de aspirantes que acreditaron cumplimiento de requisitos. sesión extraordinaria. sede principal de Cortolima.	COMISIÓN ESPECIAL /CONSEJO DIRECTIVO
19/oct/2023 hora: 6:00 pm	Publicación en página web del listado preliminar de candidatos que acreditaron cumplimiento de requisitos.	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Desde el 20 al 27 de oct de 2023	Recepción de observaciones por parte de interesados en relación con el informe sobre verificación de requisitos en la secretaría de Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ubicada en la carrera 5, avenida del ferrocarril, calle 44; piso 3, de Ibagué — o en el correo electrónico consejo.directivo@cortolima.gov.co	COMISIÓN ESPECIAL
27 al 31/oct/2023	Estudio de observaciones presentadas por los interesados.	COMISIÓN ESPECIAL
31/oct/2023 8:00 am	Presentación de las respuestas a observaciones de los interesados al Consejo Directivo, aprobación de las mismas y listado definitivo de aspirantes. sesión extraordinaria. Sede principal de Cortolima.	COMISIÓN ESPECIAL/ CONSEJO DIRECTIVO
31/oct/2023 2:00 pm	Publicación en página web de respuestas aprobadas y de listado definitivo de aspirantes que acreditaron cumplimiento de requisitos.	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
07/nov/2023 8:00 am	Elección de Director(a) General. Sesión ordinaria. sede principal de Cortolima.	CONSEJO DIRECTIVO

5. ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE CORTOLIMA: La elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, será efectuada en sesión ordinaria del Consejo Directivo el día 07 de noviembre de 2023 a realizarse en la sala de juntas en el cuarto piso de la Corporación ubicada en la Carrera 5 Avenida del Ferrocarril con calle 44 esquina del Municipio de Ibagué – Tolima.

Cordialmente,



RICARDO OROZCO VALERO
Presidente del Consejo Directivo - CORTOLIMA